ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3400424 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DUVAN ANTONIO GUEVARA CUARTAS

No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.3400424 de 2022
CONTRATISTA	DUVAN ANTONIO GUEVARA CUARTAS
OBJETO:	*Prestar los servicios de como entrenador deportivo y recreativo, y acondicionamiento físico en la Regional Cundinamarca, en cumplimiento del Plan de Bienestar para la vigencia 2022.*
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de Septiembre de 2022
VALOR INICIAL CONTRATO:	Once Millones Novecientos Quince Mil Ciento Doce Pesos ($11.915.112) M/cte.
SUSCRIPCIÓN APROBACION SECOP II :	26 de enero de 2022
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2022
C. D. P.:	No. 3322 de 2022
C. R. P.:	No. 12622 de 2022
PÓLIZA ÚNICA:	No. CBC – 100034061 - COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
SUPERVISOR:	Nestor Javier Viola Almanza

Los suscritos**, JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número No. 82.390.185 de Fusagasugá, quien en su calidad de Director Regional Cundinamarca, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-778 del 24 de mayo de 2022, del cual tomó posesión con el Acta No. 118 del 1 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Nit. 899999034-1 Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DUVAN ANTONIO GUEVARA CUARTAS,** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1,069,725,133, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3400424 de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que, el 26 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar los servicios de como entrenador deportivo y recreativo, y acondicionamiento físico en la Regional Cundinamarca, en cumplimiento del Plan de Bienestar para la vigencia 2022.*"* **2.** Que se pactó el plazo de ejecución Hasta el 30 de Septiembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. 3. Que el contratista constituyo y cargó garantía de cumplimiento No. CBC – 100034061 - COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en la plataforma secop II, la cual fue aprobada por el Ordenador del Gasto**. 3**. Que el contrato CO1.PCCNTR.3400424 de 2022, fue registrado presupuestalmente con el **No. 12622 de 2022**. **4**. Que el contratista mediante comunicación No. 25-1-2022-008938 del 13 de Julio de 2022, solicitó la terminación anticipada del contrato, manifestando que: "*los motivos que me llevan hacer esta solicitud son de carácter personal, puesto que se me presentan situaciones que me impiden continuar con la ejecución del contrato."* ***5.*** Que el supervisor del contrato dio aval a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista**. 6**. Que las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: El contratista se compromete a realizar los trámites administrativos **de la liquidación del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3400424 de 2022, en los plazos establecidos por la ley**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Que, de

acuerdo con la información reportada por el área financiera, el contrato presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 11,915,112
Valor bruto pagado al contratista	$8,191,640
Valor que se adeuda al contratista	$ 0
Saldo a reversar a favor del SENA	$3,723,472

CLÁUSULA TERCERA: Que de acuerdo con el anterior estado económico reportado por área financiera y avalado por el supervisor del contrato, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios del asunto, **CLÁUSULA CUARTA:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.12622, es necesario liberar la suma de Tres Millones Setecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos ($3,723,472) M/Cte. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) y correo electrónico enviado por el supervisor asignado y el ordenador del gasto. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo Administrativo mixto, para lo de su competencia (reversión de recursos) **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Revisó: Nestor Javier Viola Almanza // Supervisor del contrato
Proyectó: Diana María Sánchez Acuña // Profesional Contratista GAM